

**PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE FERNANDO
TERUEL, EL ESTADIO DE BALONCESTO DE LA VEGA.**

CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Teruel Capri es un ejemplo para las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Teruel Capri a muy temprana edad, se dedico a las prácticas del Basketball, representando a nuestra provincia y nuestro país en muchas playas extranjeras;

CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Teruel Capri tiene una amplia hoja de servicios, tanto educativo como deportivo en la formación de nuestra juventud;

CONSIDERANDO: Que este atleta ha sido Entrenador y Director del Equipo de Basketball Superior en las principales provincias del país, tales como: Santo Domingo, Santiago, La Vega, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, La Romana, entre otras;

CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Teruel Capri ha sido entrenador y dirigente de la selección nacional de basketball superior, que por muchos años, ha participado en todos los torneos internacionales;

CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Teruel Capri, ha puesto el nombre del país muy en alto, siendo entrenador y dirigente, también de la selección de basketball de otros países;

CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Teruel Capri, ha sido seleccionado en varias oportunidades, como el mejor dirigente de Basketball superior de nuestro país;

CONSIDERANDO: Que por mucho tiempo ha sido dirigente y entrenador del equipo de Basketball Superior de los Clubes: Mauricio Báez, San Lorenzo, Los Prados, La Fuerza Aérea Dominicana, obteniendo esmerito de campeón y subcampeón;

CONSIDERANDO: Que no hay que esperar que se cumpla aquella frase lapidaria de Francisco Henríquez y Carvajal que reza: ¡ Oh América infeliz, que solo reconoce a tus grandes vivos cuando son tus grandes muertos!;

Ley mediante la cual se designa con el nombre de Fernando Teruel el estadio techado de Basketball de La Vega, ubicado en el Centro Olímpico de La Vega, por haber este señor dedicado toda su vida a la práctica y enseñanza del Baloncesto.

2

CONSIDERANDO: Que cuando se escriba la historia del Basketball de República Dominicana, esta no estará completa si en sus páginas no figura el nombre de Fernando Teruel Capri, como grandes precursor del deporte;

CONSIDERANDO: Que Fernando Teruel Capri ha sido un dirigente exitoso en la categoría de Mini Básquet, Juvenil y Superior por muchos años;

CONSIDERANDO: Que el señor Teruel Capri ha sido Director General de Deportes de la SEDEFIR;

CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Teruel Capri es Licenciado en Educación, concentración en Orientación, y Licenciado en Trabajo Social; que ha realizado varios trabajos de investigación; ha participado en varios seminarios, sobre la conducta humana, sobre el desarrollo de la niñez, sobre la realidad social dominicana; sobre juventud y crisis; psicología del deporte; realizó un diplomado en administración escolar, entre muchos otros, aplicando todo estos conocimientos al deporte. Ha participado en más de veinte cursos y seminarios en materia de deportes;

CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Teruel Capri posee un currículum en materia deportiva y educativa, que lo hacen merecedor de esta distinción;

CONSIDERANDO: Que todos los sectores de la sociedad, así como las diferentes asociaciones y federaciones deportivas venganas, están de acuerdo con esta designación;

CONSIDERANDO: Que con esta designación se reconoce en vida, a una de las personas que más se han preocupado y que más han aportado a la disciplina del baloncesto.

VISTA: La Ley No. 49 del 9 de noviembre del año 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de junio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO ÚNICO: Designar con el nombre de Fernando Teruel el estadio techado de Basketball de La Vega, ubicado en el Centro Olímpico de La Vega, por haber este señor dedicado toda su vida a la práctica y enseñanza del Baloncesto.

Ley mediante la cual se designa con el nombre de Fernando Teruel el estadio techado de Basketball de La Vega, ubicado en el Centro Olímpico de La Vega, por haber este señor dedicado toda su vida a la práctica y enseñanza del Baloncesto.

3

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

FAVIÁN ANT. DEL VILLAR ARISTY,
Vicepresidente en funciones.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

SUCRE ANT. MUÑOZ ACOSTA,
Secretario Ad-Hoc.

amj